

De: OFICINA DE REGISTRO BOGOTA ZONA CENTRO <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>
Enviado el: jueves, 21 de marzo de 2024 10:40 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: EE07718



**Correo Electrónico
Certificado**



IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

ALEPH SEBASTIAN GARCIA SANDOVAL

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **OFICINA DE REGISTRO BOGOTA ZONA CENTRO**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por OFICINA DE REGISTRO BOGOTA ZONA CENTRO](#)

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2024
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Bogotá D.C. 20 de Marzo de 2024

50C2024EE07718

Doctor

ALEPH SEBASTIAN GARCIA SANDOVAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUIZGADO DIECINUEVE 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
< cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co >

Asunto: Solicitud de Información sobre Embargo

Radicado: 50C2024ER04304 de 18/03 /2024

EABD-OFICIO N°1874 de Dic 18 de 2023

Proceso: 11001400301920230137300

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A N.I.T: 860034313-7

DEMANDADO: RIAÑO CARREÑO ANDRES GEOVANNI. C.C 79.943.528

Cordial Saludo

Con toda atención y teniendo en cuenta el asunto referente , de acuerdo con la instrucción administrativa N°05 del 22 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, me permito informarle que todos los documentos provenientes de despachos judiciales, con destino a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, deben ser radicados presencialmente en el horario de 8.00 a 4.00 pm y radicar por ventanilla, con dos (2) copias del oficio en (original) y realizar los pagos de Derecho de Registro, normados en la **Resolución 00376 del 19 de enero de 2024**, proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, para comenzar así el proceso registral.

Finalmente, teniendo en cuenta que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos es gratuita, se invita a acceder al link "consulta de índice de propietarios" del portal web www.supernotariado.gov.co.

Cordialmente,


DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ SEVERICHE
Funcionario Grupo Gestión Tecnológica y Administrativa
ORIP Bogotá Zona Centro

Consultó: Luis Fernando Urrego Cortés./C.C.: Archivo.